



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES					
ACTA No. 1 DE 2025-12-24		Contrato No. 2848 de 2025-11-28			
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD					
1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el <u>Interventor/Supervisor</u> asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).					
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del <u>Interventor/Supervisor</u> , y a conformidad del contratista.					
III. INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA				
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR UNA JORNADA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS ACTORES QUE INTEGRAN EL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES DE YOPAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE LIDERAZGO JUVENIL, CONSOLIDANDO UN ESPACIO DE COMUNICACIÓN, ARTICULACIÓN Y EMPALME ENTRE EL NUEVO CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEL MUNICIPIO DE YOPAL				
CONTRATISTA	THEMBA SAS	NIT O C.C	901727099-8		
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA	NIT O C.C	1116020093 Expedida en YOPAL		
SUPERVISOR	FABIAN JOSUE MERIDIANO MEJIA	NIT O C.C	1093779863		
INTERVENTOR		NIT O C.C			
VALOR DEL CONTRATO	\$50.069.709,96 M.L.C. Cincuenta Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Nueve Pesos Con Noventa y Seis Centavos				
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X	PORCENTAJE: 0%			
VALOR DEL ANTICIPO:	0				
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: NO X				
VALOR ADICIONAL	\$				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$50.069.709,96 Cincuenta Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Nueve Pesos Con Noventa y Seis Centavos				
PLAZO DEL CONTRATO	Quince (15) DIAS	FECHA DE LEGALIZACION	2025-12-12		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2025-12-12	FECHA DE TERMINACION	2025-12-26		
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2025-12-12	HASTA:	2025-12-23	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	
1400.40.5.2025 - 3205	2025-11-06	2.3.2.02.02.008.41.23	RB Superavit fiscal Desahorro Fonpet Resolucion No.3596/2022	\$50.069.709,96	
Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	
-	-	-	-	-	
REGISTRO PRESUPUESTAL					
Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

1400.40.10.2025 - 5464	2025-12-01	2.3.2.02.02.008.41.23	RB Superavit fiscal Desahorro Fonpet Resolucion No.3596/2022	\$50.069.709,96	Contrato Inicial
------------------------	------------	-----------------------	---	-----------------	------------------

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
-	-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron: FABIAN JOSUE MERIDIANO MEJIA, DIRECTOR(A) DE LA JUVENTUD, quien actúa en su calidad de supervisor, y MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116020093 de YOPAL, representante legal, de(l-la) THEMBA SAS con NIT 901727099-8 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL el(la) dr(a) MARCELA HERNANDEZ FORERO de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No. \_\_: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

#### IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-
---	---	---	---

#### V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-

#### VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

##### PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

##### SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

Acta No.	Tiempo
-	-



-	-
<b>VALOR ADICIONES</b>	
Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

**VII. GARANTIAS**

COMPañIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004446	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-11-28	2026-04-28	2025-12-10	\$5.006.971,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004446	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-11-28	2028-12-28	2025-12-10	\$2.503.485,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004446	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-11-28	2026-04-28	2025-12-10	\$5.006.971,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004446	CALIDAD DE LOS BIENES	2025-11-28	2026-06-28	2025-12-10	\$5.006.971,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000001665	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2025-11-28	82025-12-28	2025-12-10	\$284.700.000,00

**VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$50.069.709,96	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$50.069.709,96	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$50.069.709,96	\$0,00	\$50.069.709,96
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$50.069.709,96	\$0,00	\$50.069.709,96

**IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	50.069.709,96Cincuenta Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Nueve Pesos Con Noventa y Seis Centavos		
PLAZO DEL CONTRATO	Quince (15) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2025-12-23
VALOR EJECUTADO: \$50.069.709,96			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: \$0,00			
El Interventor/Supervisor certifica que:			
1. Ejecuté en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción			
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N° _____.			
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS			
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del			



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.

5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.

6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 2848 de 2025-11-28, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument

7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 2848 de 2025-11-28, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: Se anexa planilla correspondiente al mes de Diciembre de 2025.

El supervisor, certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF, y CCF) exigidos por ley durante el plazo de ejecución del contrato.

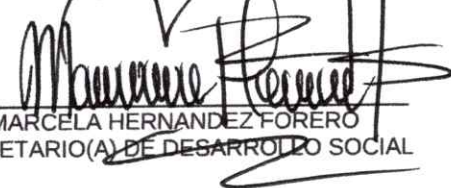
Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera: Dos millones setesientos treinta y cinco mil pesos M/cte. (\$ 2.735.000,00). de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera: Estampilla pro adulto mayor \$ 1.262.000.00 - Estampilla pro deporte \$ 1.052.000.00 - Estampilla pro cultura \$ 421.000.00.

Que el contratista no requiere certificación que reporta la herramienta QFDOCUMENT WEB donde se encuentra a paz y salvo para el periodo de la presente acta por concepto de PQRS, a razón del objeto del contrato, asimismo, para la presente acta de terminación se anexa entradas y salidas de almacén de acuerdo al objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2025.

  
MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA R/L THEMBA SAS  
CONTRATISTA

  
FABIAN JOSUE MERIDIANO MEJIA  
DIRECTOR(A) DE LA JUVENTUD  
SUPERVISOR

  
MARCELA HERNANDEZ FORERO  
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL